



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

**Ref. Aprueba Reglamento Interno de
Higiene y Seguridad, de la I.
Municipalidad de Coihueco – Versión
2022.**

DECRETO N° 8695

COIHUECO, 16 NOV 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones posteriores, refundidas en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo del 2002.
2. La Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, refundidas en el D.F.L. N° 19.653 del 17/11/01.-
4. Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
5. Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral de Ñuble de fecha 17 de junio de 2021 que Proclama Alcalde en la Comuna de Coihueco y Decreto Alcaldicio N° 3746 de 28 de junio de 2021, que Asume cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, dispone en su artículo 67 que las entidades están obligadas a mantener al día los Reglamentos de Higiene y Seguridad en el trabajo y los trabajadores a cumplir con las exigencias que dichos reglamentos les impongan.
2. Que se ha elaborado la propuesta de Reglamento de Higiene y Seguridad por el profesional Ingeniero en Prevención de Riesgos y sometido al conocimiento del Comité Paritario, el que ha sido aprobado en cuanto a sus disposiciones.
3. Que en virtud de Certificado N° 319, de fecha 16 de noviembre de 2022, del Sr. Secretario Municipal, se da cuenta que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 51 de 15 de noviembre de 2022, aprobó el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de

Coihueco – Versión 2022.

4. El texto del Reglamento Interno de Higiene y seguridad de la I. Municipalidad de Coihueco que se aprueba mediante el presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el “Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Coihueco – Versión 2022”, cuyo texto se entiende formar parte integrante del presente decreto.
2. **REMÍTASE**, copia del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Coihueco – Versión 2022 a la Inspección del Trabajo Región de Ñuble y a la Seremi de Salud Región de Ñuble.
3. **PROCÉDASE** a entregar una copia del Reglamento Interno que por este acto se aprueba, a cada uno de los Funcionarios Municipales de la I. Municipalidad de Coihueco, para su conocimiento y cumplimiento.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad de Coihueco www.municoihueco.cl, Decretos Alcaldicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIÉRREZ VALLEJOS
Secretario Municipal



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA/RCP/MIC/mic
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal – Prevencionista de Riesgos
- Comité Paritario
- Seremi de Salud, Región de Ñuble
- Inspección del Trabajo, Región de Ñuble
- Todos los Funcionarios Municipales